

PROPUESTAS / ENMIENDAS (P. Dictámenes 12-mayo-2021)

DICTAMEN 03/2021

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nº	ORGANIZ	Nº	PÁG	LÍNEA	ART	CARÁCT	VOTACIÓN			OBSERVACIONES
							A Favor	En Contra	Abstenc	
1	CSIF	1	3	23	2.2	SUSTITUC	-	-	-	
2	CSIF	2	3	24	2.2	SUSTITUC	-	-	-	
3	CSIF	3	3	38	2.3	SUPRES	-	-	-	
4	USTEA	1	3	48	2.5	ADICIÓN	-	-	-	
5	USTEA	2	10	37	14.6	ADICIÓN	-	-	-	
6	USTEA	3	10	49	15.1	ADICIÓN	-	-	-	
7	CSIF	4	10	49	15.1.	ADICIÓN	-	-	-	
8	USTEA	4	13	42	19.1	ADICIÓN	-	-	-	
9	CSIF	5	16	4	21	ADICIÓN	-	-	-	
10	CSIF	6	16	46	24.3	SUSTITUC	-	-	-	
11	USTEA	5	19	8	27.3	ADICIÓN	-	-	-	
12	CSIF	7	19	23	28	ADICIÓN	-	-	-	
13	CSIF	8	22	15	DISP. AD. 1ª	SUSTITUC	-	-	-	

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

1

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Julia Carcelén Mora y Elena María García Fernández

CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

3

LÍNEA

23

ARTÍCULO

2.2

Detrás de

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

SUSTITUIR “CONTARÁN” POR “DEBERÁN CONTAR” CON LA ESTRUCTURA...

Justificación:

Entendemos que la palabra “deberán” tiene que estar en el artículo ya que tiene que ser parte de la norma contarán con la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de enseñanzas conducentes.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

2

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Julia Carcelén Mora y Elena María García Fernández

CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

3

LÍNEA

24

ARTÍCULO

2.2

Detrás de

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

SUSTITUIR “GRADUADO” POR “GRADO”

Justificación:

El título oficial es Grado.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

3

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Julia Carcelén Mora y Elena María García Fernández

CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

3

LÍNEA

38

ARTÍCULO

3

Detrás de

Delante de

Desde

Asimismo

hasta

educación.

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

SUPRIMIR DESDE “ASIMISMO” HASTA “EDUCACIÓN”. NO QUEREMOS QUE ESTAS ENSEÑANZAS SE IMPARTAN EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS

Justificación:

NO QUEREMOS QUE ESTAS ENSEÑANZAS SE IMPARTAN EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

1

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Miguel Ángel Castillo Sánchez

USTEA

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

3

LÍNEA

48

ARTÍCULO

2.5

Detrás de Espacio Europeo de Educación Superior

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

Se propone añadir al final del párrafo lo siguiente:

, para lo que de establecerán los recursos, herramientas y mecanismos necesarios.

Justificación:

Creemos que es importante que en el Decreto quede reflejado, aunque sea de manera general, que la Consejería dotará de recursos y establecerá la manera, mediante el establecimiento de mecanismos adecuados, de que esa autonomía pedagógica, organización y gestión de los centros sea realmente favorecida.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

2

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Miguel Ángel Castillo Sánchez

USTEA

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

10

LÍNEA

37

ARTÍCULO

14.6

Detrás de Universidades

Delante de mediante

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

Públicas

Justificación:

Entendemos que el decreto tiene que descartar la posibilidad de establecer convenios con universidades privadas, por lo que es conveniente que se explicita que la colaboración para la impartición de los estudios de Máster se podrá hacer, exclusivamente, con universidades públicas.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

3

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Miguel Ángel Castillo Sánchez

USTEA

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

10

LÍNEA

49

ARTÍCULO

15.1

Detrás de A propuesta de los centros

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

Se propone añadir a este punto lo siguiente:

La Consejería competente en materia de educación establecerá los medios y recursos apropiados para que los centros tengan la capacidad de elaborar las propuestas a que hace mención el presente artículo.

Justificación:

El decreto debe de incluir esta condición ya que, sin que se establezcan mecanismos y recursos de disponibilidad horaria así como cualquier otro que pueda ser necesario, difícilmente desde los centros podrá abordarse la tarea de elaborar propuesta de estudios de Máster. No se debe dejar todo lo relacionado con los máster, doctorados, etc., a expensas del voluntarismo del profesorado implicado.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

4

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Elena M^a García Fernández. Julia Carcelén Mora
CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

10

LÍNEA

49

ARTÍCULO

15

Detrás de A propuesta de los centros

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

En cualquier caso, se proporcionarán a los centros educativos públicos que impartan dichas enseñanzas, los recursos personales y materiales que sean necesarios para el desarrollo del estudio de master

Justificación:

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

4

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Miguel Ángel Castillo Sánchez

USTEA

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

13

LÍNEA

42

ARTÍCULO

19.1

Detrás de Enseñanzas Artísticas Superiores

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

, para lo que contarán con los medios y recursos necesarios,

quedando la redacción completa del punto de la siguiente manera:

1. La Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, fomentará, a iniciativa propia o a propuesta de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, **para lo que contarán con los medios y recursos necesarios**, convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.

Justificación:

El decreto debe de incluir esta condición ya que, sin que se establezcan mecanismos y recursos de disponibilidad horaria así como cualquier otro que pueda ser necesario, difícilmente desde los centros podrá abordarse la tarea de elaborar propuesta de estudios de Máster. No se debe dejar todo lo relacionado con los máster, doctorados, etc., a expensas del voluntarismo del profesorado implicado.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

5

presentada por D./D.ª

Elena María García Fernández
Julia Carcelén Mora

representante de la Organización

CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

16

LÍNEA

4

ARTÍCULO

21

Detrás de

Del punto 11 de ese artículo, añadimos un punto 12.

Delante de

Desde

hasta

**x
AÑADIR**

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

12. Estos sistemas de acceso deberán incluir, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de la condición de discapacidad, los servicios y apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Justificación:

Entendemos que al igual que se añade en el artículo 24.3 para la “Admisión a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster” debe contemplarse en este artículo para el “Acceso a las Enseñanzas artísticas superiores oficiales conducentes a los Títulos de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores.”.
Con respecto al artículo 24.3 cambiamos la palabra “específicas” por “especiales”, algo que viene recogido en nuestra enmienda número 7.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.

2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

6

presentada por D./D.ª

Elena María García Fernández
Julia Carcelén Mora

representante de la Organización

CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

16

LÍNEA

46

ARTÍCULO

24.3

Detrás de

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

X SUSTITUIR por

el siguiente texto:

En el artículo 24, punto 3, línea 46, sustituir la palabra “específicas” por “especiales”.

El texto del artículo 24.3 quedaría así:

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de la condición de discapacidad, los servicios y apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Justificación:

La palabra “especiales” se ajusta más a la condición de “discapacidad”.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.

2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

5

presentada por D./D.^a
representante de la Organización

Miguel Ángel Castillo Sánchez

USTEA

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

19

LÍNEA

8

ARTÍCULO

27.3

Detrás de Establecerá los mecanismos

Delante de adecuados

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

Y recursos

Justificación:

Además de los mecanismos es necesario dotar de recursos que permitan realmente el fomento de la investigación por parte de los centros de enseñanzas artísticas superiores.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

7

presentada por D./D.^a

Elena María García Fernández
Julia Carcelén Mora

representante de la Organización

CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

19

LÍNEA

23

ARTÍCULO

28

Detrás de

Del artículo 28, punto 2, añadimos un punto 3.

Delante de

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

SUSTITUIR por

el siguiente texto:

Artículo 28.

3. Estos planes de formación se desarrollarán dentro del horario lectivo del profesorado.

Justificación:

Debe quedar claro en el texto que el profesorado tiene que realizar su formación dentro de su horario lectivo. No se puede obligar a realizarlo fuera de él.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.

2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

8

presentada por D./D.^a

Elena M^a García Fernández. Julia Carcelén Mora

representante de la Organización

CSIF

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

PÁGINA

22

LÍNEA

15

ARTÍCULO

33

Detrás de DISPOSICIÓN ADICIONAL

Delante de ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON

Desde

hasta

AÑADIR

SUPRIMIR

X SUSTITUIR por

el siguiente texto:

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Justificación:

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es